



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Mayo de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0022643/2015

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesaria la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Biól. Marta Ester CARRERAS, Leg. N° 16.114, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la Licencia sin goce de haberes* de la Biól. Marta Ester CARRERAS, Leg. N° 16.114, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), *por Concurso*, en la unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola II, del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelta la prórroga del mismo por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, Leg. N° 20.054, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la Licencia sin goce de haberes* del Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, Leg. N° 20.054, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), *por Concurso*, en la unidad operativa: Cátedra de



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Reproducción y Sanidad Animal, del Departamento de Producción Animal, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelta la prórroga del mismo por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Esp. Alejandro Octavio CARRANZA, Leg. N° 27.034, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. MSc. Sergio Fernando LUQUE, Leg. N° 29.028, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Cereales y Oleaginosas, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 7°: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Mgter. Gustavo GIAMBASTIANI, Leg. N° 29.546, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Cereales y Oleaginosas, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 8°: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. MSc. Marcelo Gabriel CANTARERO, Leg. N° 31.331, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Cereales y Oleaginosas, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 9°: *Prorrogar la Licencia sin goce de haberes* del Ing. Agr. MSc. Marcelo Gabriel CANTARERO, Leg. N° 31.331, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), *por Concurso*, en la unidad operativa: Cátedra de Cereales y Oleaginosas, del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta tanto sea resuelta la prórroga del mismo por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

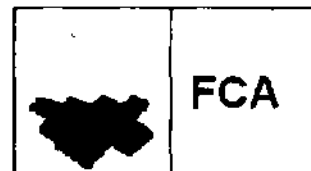
ARTÍCULO 10°: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. MSc. Carlos Alberto FERRARI, Leg. N° 29.932, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 11°: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Florencia GARCÍA, Leg. N° 41.127, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 12°: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Pablo Sebastián PETIT, Leg. N° 41.238, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Maquinaria Agrícola, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 13°: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Juan Julián GODOY VALDIVIESO, Leg. N° 43.145, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Maquinaria Agrícola, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 14°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 15°: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, por Mesa de Entradas, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Esp. JOSE F. O. BITTO
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 317
E.D./